



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

RESOLUCIÓN EXENTA 6P N° 14301/2019
MAT.: AUTORIZA REBAJA DEL VALOR DE LA CUOTA DEL PRÉSTAMO MÉDICO N° 64284002, OTORGADO A D. MARCIA ALICIA MORALES PÁEZ , RUN N° [REDACTED] . ANTOFAGASTA, 04/10/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 18575: las facultades que me confieren los artículos 52, 53 letra a) y 54 del Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, Res.Exta. 5A.1 N° 309 de 2019 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los antecedentes presentados por D. MARCIA ALICIA MORALES PÁEZ, RUN [REDACTED], la que se ajusta a procedimiento y tiene mérito suficiente para aceptar la petición.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la rebaja del 50% en el valor de la cuota de pago mensual de \$ 42.494.- (cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), a una cuota de \$ 21.247.- (veinte un mil doscientos cuarenta y siete pesos) del Préstamo Médico N° 64284002, otorgado a D. MARCIA ALICIA MORALES PÁEZ, RUN [REDACTED] afiliado al Régimen de Salud Ley N°18.469/85.
- 2.- Notifíquese dicha determinación al deudor principal, con la aplicación del porcentaje de dicha rebaja, que se hará efectiva a contar del mes siguiente de notificada esta Resolución.

Cúmplase, Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**JACQUELINE MENESES RODRIGUEZ
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

JMR / EVM / rmg

DISTRIBUCIÓN:

D. MARCIA ALICIA MORALES PÁEZ, [REDACTED], IQUIQUE
 DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
 SUCURSAL IQUIQUE
 SUBDPTO. PROTECCIÓN FINANCIERA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

NeSxOcNc

Código de Verificación

